

Cerro Sombrero, 29 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION Nº 368/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la reunión sobre Reglamento para la aplicación del Sistema Clasificación, Calidad y Seguridad Prestadores de Servicios Turísticos", Patentes para servicio de alojamiento Turístico y Patentes Turismo para expendio de alcoholes (Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurants de Turismo).
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

ADMINISTRADOR

1º CUMPLASE, por el Sr. MAURO OYARZO TORRES,

Administrador Municipal Grado 9° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 29 y 30 de Octubre por la asistencia a la reunión sobre Reglamento para la aplicación del Sistema Clasificación, Calidad y Seguridad Prestadores de Servicios Turísticos", Patentes para servicio de alojamiento Turístico y Patentes Turismo para expendio de alcoholes (Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurants de Turismo). Se traslado en vehículo particular placa patente BTSF-59 concediéndose 2 cruces y 60 Lts. de Combustible.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO							
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL	
			43,278		17,311		
29	10	2012	43,278				43,278
30	10	2012			17,311		17,311
TOTAL				1			60,589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/